

QUILINO, 27 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 129/2019

VISTO:

La Ordenanza Nro. 1097 aprobada el 26 de diciembre del corriente año por el Honorable Concejo Deliberante de esta localidad; en virtud de la cual dicho cuerpo en ejercicio de atribuciones que le son inherentes, resuelve dejar sin efecto la adhesión al Ente de cooperación recíproca de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a partir del 14 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art.49 inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO

DECRETA

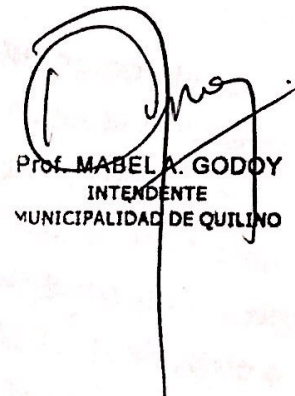
Artículo 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nro. 1097 que resuelve dejar sin efecto la adhesión al Ente de cooperación recíproca de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a partir del 14 de diciembre de 2019

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Sra. María Ester Biava.

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIA ESTER BIAVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO